

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0172-2017-INIA

Lima, 29 AGO. 2017

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 155-2017-INIA de fecha 14 de agosto de 2017 y el Memorando N° 0165-2017-INIA-SG de fecha 16 de agosto de 2017, de la Secretaria General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 155-2017-INIA de fecha 14 de agosto de 2017, se aprobó la conformación de la Comisión para la elaboración de la Escala Remunerativa con la finalidad de evaluar y elaborar las escalas remunerativas correspondientes al Presupuesto Institucional 2018, respecto al Pliego 163 - Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, con Memorando N° 0165-2017-INIA-SG de fecha 16 de agosto de 2017, la Secretaria General del INIA solicitó la modificación de la conformación de la Comisión aprobada con la Resolución Jefatural señalada en el párrafo precedente, a fin de incluir al Director (a) General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSYMEEA);

Que, en ese sentido, resulta necesario y procedente modificar el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 155-2017-INIA, a fin de incluir al Director (a) General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSYMEEA); manteniendo vigente los demás extremos de la misma;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del INIA;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- 2 -

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 155-2017-INIA de fecha 14 de agosto de 2017, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



- La Secretaria General, quien la presidirá.
- Director (a) General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria.
- Director (a) General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario.
- Director (a) General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología.
- Director (a) General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias.
- Director (a) General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Director (a) General de la Oficina de Administración.
- Director (a) de la Unidad de Presupuesto.
- Director (a) de la Unidad de Recursos Humanos, quién actuará como Secretario Técnico.



Artículo 2°.- Mantener vigente los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 155-2017-INIA de fecha 14 de agosto de 2017.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




DR. MIGUELA. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

29 AGO 2017


Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUGOLMA
JEFE
RJ N° 019-2017-INIA